

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA MI PATRIA COMTRASMIPATRIA S.A.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario principal de COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA MI PATRIA COMTRASMIPATRIA S.A. se ha examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2019 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a disposiciones del Reglamento vigente, misma que avala por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejo adecuadamente.

Se ha revisado la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables, y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en patrimonio y de flujo de efectivo y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorío. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA MI PATRIA COMTRASMIPATRIA S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2019, de conformidad con las regulaciones legales y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


Romero Santos Jaime Gonzalo
COMISARIO PRINCIPAL